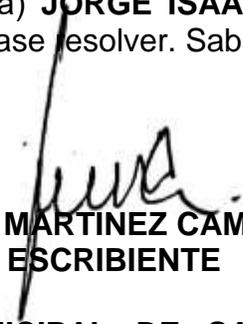




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2022-00063-00

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por **LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ CANTILLO**, a través de apoderado judicial doctor JULIA ELENA BOLÍVAR MENDOZA, contra el (la) señor(a) **JORGE ISAAC AYAZO PATIÑO**, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, abril 22 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales del art. 422 de C.G.P., por lo que es procedente dictar orden de pago en los términos solicitados, tal como lo establece el artículo 430 y 431 CGP ibídem., por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de **LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ CANTILLO**, y en contra de **JORGE ISAAC AYAZO PATIÑO**, por las obligaciones derivadas de obligaciones alimentarias:
 - Por la suma de **CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES ML NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML (\$108.943.945)** por concepto de saldos y cuotas de alimentos dejadas de pagar los meses comprendidos ASI:

FECHAS DE LOS MESES ADEUDADOS	FOPEP 50%	FIDUPREVISORA 50%	SECRETARIA EDUCACIÓN ATLÁNTICO 50 %
NOVIEMBRE 2019	\$1.071.344	\$1.012.604	\$1.720.959
DICIEMBRE 2019	\$1.071.344	\$1.012.604	\$1.720.959
ENERO 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
FEBRERO 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
MARZO 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
ABRIL 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
MAYO 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
JUNIO 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
JULIO 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
AGOSTO 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
SEPTIEMBRE 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

OCTUBRE 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
NOVIEMBRE 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
DICIEMBRE 2020	\$1.112.055	\$ 1.194.412	\$1.863.345
ENERO 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
FEBRERO 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
MARZO 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
ABRIL 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
MAYO 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
JUNIO 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
JULIO 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
AGOSTO 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
SEPTIEMBRE 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
OCTUBRE 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
NOVIEMBRE 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
DICIEMBRE 2021	\$1.129.959	\$1.213.642	\$1.931.098
TOTAL, ADEUDADO	\$ 108.943.945		

- la suma intereses moratorios sobre la suma adeudada desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta el día en que se verifique el pago en su Totalidad

Pago de las cuotas de alimentos que se causen durante el curso del presente proceso, desde la presentación de la demanda, hasta la terminación del proceso, con su respectivo aumento tasado al porcentaje del IPC del año inmediatamente anterior.

2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase a JULIA ELENA BOLÍVAR MENDOZA, como apoderado de la demandante LILIANA MARGARITA RODRÍGUEZ CANTILLO, se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISSAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **539224f972708054a997dab2bd8ef60d82b9e048dc547f1e507b3c81b1988d1c**
Documento generado en 22/04/2022 03:41:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**